

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 1
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	OFICIO	Vigencia	23/11/2021

Tunja, 26 de junio de 2026

Señor
ANÓNIMO
CIUDAD

Asunto **RESPUESTA A RADICADO CGB N° SIDCAR 20261000157**

Respetuoso saludo,

De manera atenta, nos permitimos señalar que en atención a los hechos dispuestos en la solicitud con radicado No. **SIDCAR 20261000157**, este Ente de Control Fiscal se permite informar que la misma fue puesta en conocimiento a la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de Boyacá toda vez que se evidenció que el negocio jurídico N° GMYAS-ESAL-05-2025 suscrito por el Municipio de Guacamayas fue financiado mayoritariamente por recursos del Sistema General de Participaciones.

En estos términos, se da por resuelto el radicado del asunto, no sin antes extender la disponibilidad de esta Contraloría Territorial para atender las denuncias fiscales, siempre y cuando correspondan al control fiscal posterior y selectivo competencia de este Ente, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Ley 403 de 2020, el cual dispone:

“ARTÍCULO 4. Ámbito de competencia de las contralorías territoriales. Las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los departamentos, distritos, municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto Ley y en las disposiciones que lo reglamenten, modifiquen o sustituyan.(...)”

Finalmente, se le comunica que los canales oficiales definidos por la Contraloría General de Boyacá para la radicación de PQRSD, son los siguientes:

1. Ventanilla de radicación única de correspondencia física, ubicada en la Cr. 9 N° 17-60, piso 1, para PQRSD escritas y verbales allegadas de manera presencial.
2. Correo electrónico cgb@cgb.gov.co, para radicar PQRSD escritas de manera electrónica.

Atentamente,


CÉSAR DAVID BUITRAGO VELANDIA
Secretario General
Contraloría General de Boyacá

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Juan Carlos Pinilla C.	REVISÓ	Juan Carlos Pinilla C.	APROBÓ	Cesar David Buitrago Velandia
CARGO	Asesor S.G	CARGO	Asesor S.G	CARGO	Secretario General